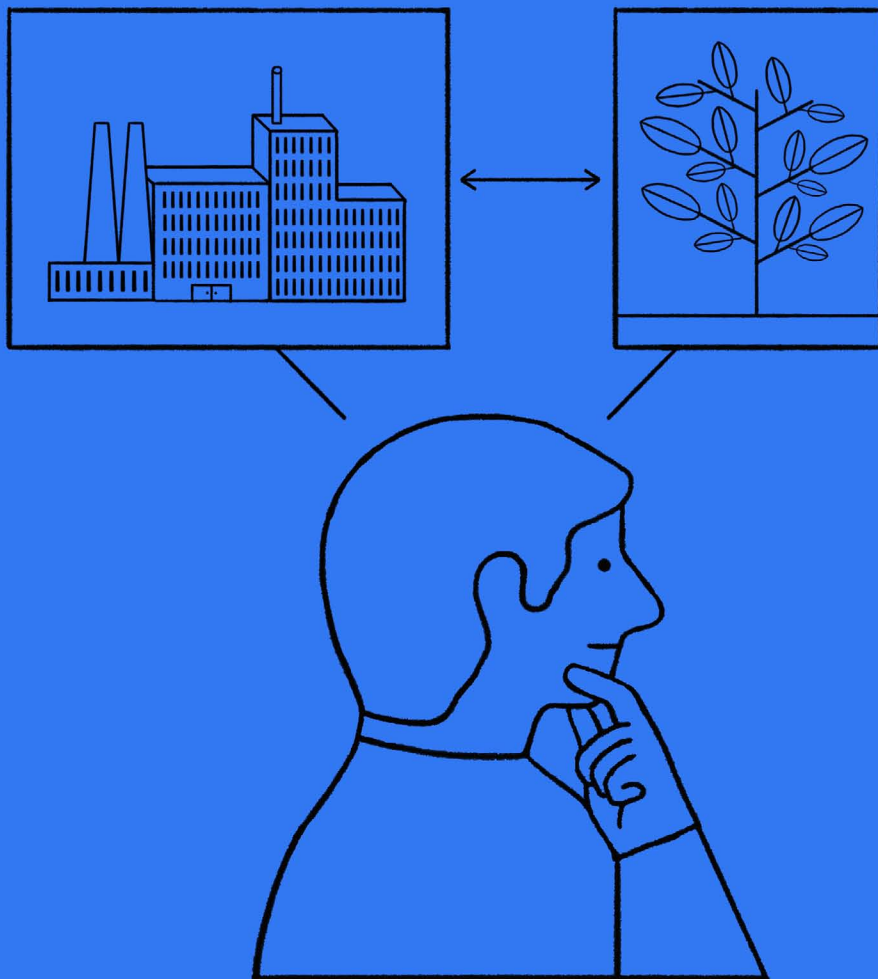


GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOBLE MATERIALIDAD



Financia:

Elabora:

Índice

1. Introducción	3
De donde surge la necesidad	4
Importancia de Abordar la Doble Materialidad	7
Obligatoriedad y plazos para abordar la Doble Materialidad	8

2. Conceptos clave	10
Cuestión de sostenibilidad.	11
Impactos o Incidencias	11
Riesgos y oportunidades	11
Materialidad de impacto o Importancia relativa en términos de incidencia	11
Materialidad financiera o Importancia relativa financiera	12
Doble Materialidad o Doble importancia relativa	13
Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS)	14

3. Directrices establecidas por las NEIS	15
---	-----------

4. Fases para conducir el análisis de doble materialidad	19
Entender el contexto de la organización	20
Identificación de los IROS materiales	21
Evaluación de la materialidad de los IROS identificados	22

5. Conclusiones	25
------------------------	-----------

6. Anexo 1	27
-------------------	-----------

Guía elaborada en el marco de la resolución de la presidenta del IVACE de concesión directa de subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones de impulso de la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través del fomento de la innovación en materia de sostenibilidad y la reactivación de la economía basada en la sostenibilidad y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. 2024

INTRODUCCIÓN

I

Guía para la Elaboración
de la Doble Materialidad

En el contexto empresarial actual, la noción de sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa han adquirido una relevancia significativa. La creciente conciencia sobre los impactos ambientales, sociales y económicos ocasionados por las empresas, así como los efectos financieros que dichos factores ambientales y sociales pueden ocasionar sobre los resultados económicos de las organizaciones, ha impulsado la necesidad de adoptar enfoques de gestión empresarial más holísticos.

Según un informe de la TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures), los riesgos climáticos podrían generar pérdidas financieras de hasta \$1.2 billones de dólares anuales para las empresas a nivel global¹. Por tanto, actualmente, para lograr una gestión corporativa integral y un control exhaustivo de los riesgos que pueda afectar a la empresa, no es suficiente con evaluar y dar seguimiento a los indicadores económico-financieros; es imperativo que las organizaciones también empiecen a considerar los riesgos asociados a los factores de sostenibilidad, junto con las incidencias, positivas y negativas, que sus actividades generan sobre en el medioambiente y la sociedad en general.

En este sentido, el *Análisis de Doble Materialidad* se erige como el modelo de evaluación de referencia para identificar y evaluar la importancia de los riesgos e impactos ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo) específicos de cada organización.

De donde surge la necesidad

En el último año, se observa un creciente interés entre por integrar el Análisis de Doble Materialidad en sus análisis estratégicos, especialmente entre las grandes empresas y aquellas que operan a nivel internacional. A continuación, se identifican los principales factores detrás de este contexto:

OBLIGACIÓN NORMATIVA

La *Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas*, más conocida como CSRD por sus siglas en inglés, regula el contenido de los informes de sostenibilidad que las grandes empresas² tienen que elaborar y entregar anualmente junto con las cuentas anuales.

1. Task Force on Climate-related Financial Disclosures. (2023). Informe sobre los riesgos climáticos y sus implicaciones financieras. <https://www.fsb-tcfd.org/publications/>

2. Se considera gran empresa a aquella entidad o grupo de empresas que cuenten con más de 250 empleados o un balance anual o volumen de negocios anual superior a 50 millones de euros..

En este sentido, como punto de partida en la elaboración de dicho informe, establece la obligatoriedad de conducir el Análisis de Doble Materialidad, de manera que los resultados obtenidos de dicho análisis determinarán el contenido de informe, es decir, determinarán las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) sobre las que se deberá, o no, divulgar información (Ver Ilustración 1)

Ilustración 1.

Resumen Normas Europeas de Información en Sostenibilidad (NEIS) - Temáticas

NEIS E1	Cambio Climático
NEIS E1	Contaminación
NEIS E1	Recursos hídricos marinos
NEIS E1	Biodiversidad y ecosistemas
NEIS E1	Uso de los recursos y economía circular
NEIS E1	Personal propio
NEIS E1	Trabajadores de la cadena de valor
NEIS E1	Colectivos afectados
NEIS E1	Consumidores y usuarios finales
NEIS E1	Conducta empresarial

Fuente: REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2023/2772 DE LA COMISIÓN de 31 de julio de 2023

RESPONDER A LAS DEMANDAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En la actualidad, las empresas se enfrentan a una presión cada vez mayor por parte de diversos grupos de interés (GDI), como inversores, consumidores y reguladores, para que aborden de manera efectiva y transparente los impactos, riesgos y oportunidades asociados a factores ASG.

Según el Barómetro 'Percepción sostenible en España' de Mastercard, de 2023, el 66% de los españoles toma decisiones de compra en función del compromiso de las empresas con la sostenibilidad. Además, el 77% de los ciudadanos estaría interesado en conocer el impacto medioambiental de sus compras.

Al implementar el análisis de doble materialidad, se abre la puerta a entablar un diálogo abierto y continuo con los distintos grupos de interés - desde inversores hasta las comunidades locales -. Esto permite a la empresa comprender en mayor detalle cuáles son las preocupaciones e intereses que tienen respecto a sus actividades y, por tanto, se facilita una adaptación más rápida y efectiva a las demandas cambiantes del entorno empresarial y social.

DECISIONES FUNDAMENTADAS

El análisis de doble materialidad se estructura en torno a una metodología objetiva, basada en criterios y parámetros de medición internacionalmente respaldados, de manera que las empresas pueden identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades ASG asociados a su actividad de manera rigurosa y objetiva.

En consecuencia, las empresas que conducen este tipo de evaluación disponen de una base sólida que les permite tomar decisiones estratégicas de manera informada.

PRIORIZACIÓN DE RECURSOS

En un contexto dónde las empresas tienen recursos limitados y, en la mayoría de los casos, no son capaces de abordar todas las cuestiones ASG de manera simultánea, es necesario hacer una priorización que permita gestionarlas sin generar estrés en la organización.

Uno de los elementos claves de la doble materialidad es la priorización de los temas ASG, en base a una visión holística del contexto de la empresa, que abarca tanto los aspectos internos como externos, considerando su impacto a corto, medio y largo plazo en el desempeño empresarial y en las partes interesadas. De este modo, la empresa distingue entre lo importante y lo urgente: centrándose en los temas más relevantes para ella y sus grupos de interés, aun cuando no siempre son los más urgentes.

Al mismo tiempo, esta priorización permitirá que la empresa pueda enfocar sus esfuerzos y recursos de manera más efectiva, maximizando así el impacto positivo y minimizando los riesgos.

COHERENCIA Y COMPARABILIDAD DE DATOS

Actualmente, las organizaciones divulgan y estructura la información de sostenibilidad en base a diferentes estándares y formatos. En consecuencia, existe una ausencia de datos coherentes y comparables entre la información divulgada por las empresas, incluso cuando estas pertenecen al mismo sector.

Este contexto de falta de información útil es especialmente significativo para los inversores, ya que dificulta la evaluación precisa del desempeño ASG de las empresas y limita la capacidad de los para tomar decisiones de inversión y/o financiación informadas.

La metodología de análisis de doble materialidad desarrollada por el EFRAG, en el marco de la CSRD, se ha desarrollado teniendo en cuenta las necesidades de información de los distintos stakeholders, especialmente las de los inversores. En consecuencia, establece unas bases comunes para todas las empresas que dan respuesta de manera consistente a las distintas demandas de información.

Beneficios de Incorporar la Doble Materialidad

La doble materialidad es el punto de partida para una gestión empresarial responsable y sostenible, ya que proporciona un marco para analizar como las cuestiones ASG impactan o podrían impactar sobre los resultados económicos de la empresa, a la vez que identifica las incidencias positivas y negativas que la empresa ocasiona sobre dichas cuestiones.

En las siguientes páginas, se explorará más a fondo cómo las empresas pueden abordar este tema de manera efectiva y cómo pueden integrarla en su toma de decisiones estratégicas. Y es que, una gestión adecuada de la doble materialidad tiene varios beneficios:

- **Mitigación de Riesgos:** Evaluar los impactos financieros y no financieros ayuda a prevenir riesgos legales, reputacionales y operativos, al permitir a las empresas identificar y gestionar de manera más efectiva los riesgos emergentes relacionados con la sostenibilidad. Por ejemplo, una empresa que no gestiona bien sus emisiones de carbono podría enfrentar sanciones regulatorias; al igual que, una rotura en la cadena de suministro, derivada por ausencia de controles, o bien por incumplimiento en materia de Derechos Humanos de sus proveedores, puede generar daños a la

reputación de la empresa, y por ende, desconfianza de sus clientes y consumidores.

- **Oportunidades de Innovación:** Identificar áreas de mejora en sostenibilidad puede conducir a la innovación y puede conducir a la creación de valor sostenible a largo plazo, fortaleciendo la reputación, atrayendo inversores responsables y fomentando relaciones sólidas con los grupos de interés. Por ejemplo, adoptar prácticas más eficientes en el uso de recursos puede reducir costos y mejorar la competitividad.
- **Confianza y Transparencia:** Las empresas que gestionan bien la doble materialidad ganan la confianza de sus grupos de interés. La transparencia en la divulgación de información es clave para construir relaciones sólidas con inversores, clientes y la sociedad en general. En un entorno regulatorio cada vez más exigente y con consumidores y empleados más conscientes, abordar la doble materialidad ayuda a cumplir con las normativas vigentes y las expectativas sociales en materia de sostenibilidad, asegurando el cumplimiento Normativo y expectativas sociales.

Y es que, al comprender el contexto empresarial que impulsa la necesidad de considerar la doble materialidad, definir el concepto en sí mismo y destacar su importancia en la gestión empresarial, se sientan las bases para explorar con mayor profundidad este enfoque integral que busca equilibrar el desempeño financiero con el impacto social y ambiental.

Obligatoriedad y plazos para abordar la Doble Materialidad

2025 (reportando información sobre 2024)

Las empresas ya sujetas a la Directiva de Información NO Financiera (NFRD), que aplica a empresas de interés público con más de 500 trabajadores. Se entiende como tales a empresas de créditos, seguros, que estén reguladas el Derecho de un Estado miembro y cuyos valores mobiliarios sean admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro; o aquellas empresas que hayan sido señaladas por los Estados miembros como entidades de interés público, como por ejemplo empresas que revistan una

importancia pública significativa en razón de la naturaleza de su actividad, tamaño o número de empleados.

Estas empresas reportarán en 2025 sobre su desempeño de 2024 bajo el nuevo marco.

2026 (reportando información sobre 2025)

Grandes empresas o grupos de empresas que no estaban sujetas anteriormente a la NFRD, pero sí a la Ley 11/2028 de Información No Financiera y Diversidad, y que afecta a empresas de más de 250 empleados; y/o empresas de más de 25 M€ de activo y facturación superior a 50M€.

Las sociedades matrices de un grupo grande que cumplan al menos dos de los tres criterios anteriores también están incluidas.

Estas empresas reportarán en 2026 sobre su desempeño de 2025 bajo el nuevo marco.

2027 (reportando información sobre 2026)

Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que cotizan en bolsa deberán adoptar el enfoque de doble materialidad, con la posibilidad de excepción hasta 2028.

Estas empresas reportarán en 2027 sobre su desempeño de 2026 bajo el nuevo marco, pudiendo dilatar hasta un año esta gestión.



CONCEPTO CLAVE

2

Guía para la Elaboración de la Doble Materialidad

Cuestión de sostenibilidad.

Hace referencia a los distintos factores medioambientales, sociales, de Derechos Humanos y de gobernanza que componen la sostenibilidad (cambio climático, salud y seguridad laboral, ética, etc.). Tradicionalmente nos hemos referido a ellos como "Asuntos" o "Temas" potencialmente materiales.

Impactos o Incidencias

Efectos que la empresa tiene o puede tener sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los efectos sobre sus derechos humanos, como resultado de las actividades o las relaciones de negocio de la empresa. Las incidencias pueden ser reales o potenciales, negativas o positivas, a corto, medio o largo plazo, previstas o no, y reversibles o irreversibles.

Riesgos y oportunidades

Acontecimientos o estados medioambientales, sociales o de gobernanza inciertos que, si se producen, podrían causar un efecto potencial negativo o positivo sobre el modelo de negocio o la estrategia de la empresa y sobre su capacidad para alcanzar sus objetivos y metas y para crear valor y, por tanto, pueden influir en sus decisiones y en las de sus relaciones de negocio respecto de las cuestiones de sostenibilidad.

Materialidad de impacto o Importancia relativa en términos de incidencia

La materialidad de impacto evalúa las incidencias que la empresa genera en las personas y/o el medioambiente en relación a una cuestión de sostenibilidad (cambio climático, salud y seguridad laboral, etc.). Se incluyen también las incidencias generadas en la cadena de valor a través de los productos o servicios comercializados por la empresa, por relaciones de negocio, etc.

Ilustración 2

Materialidad de impacto



Fuente; Elaboración propia

Materialidad financiera o Importancia relativa financiera

La materialidad financiera evalúa si una cuestión en sostenibilidad genera riesgos u oportunidades que afecten (o pueda esperarse razonablemente que afecten) a la posición financiera de la empresa, a los resultados financieros, a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital a corto medio o largo plazo.

Asimismo, se considera que un tema es material desde la perspectiva financiera, si la omisión o tergiversación de la información podría influenciar en las decisiones de los usuarios de dicha información.

Ilustración 3

Materialidad financiera



Fuente; Elaboración propia

Doble Materialidad o Doble importancia relativa

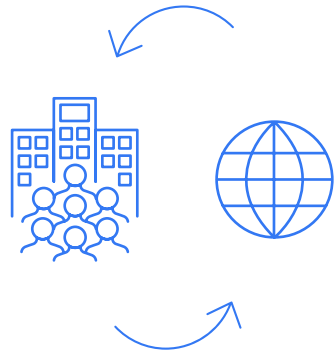
Una cuestión de sostenibilidad cumple el criterio de doble importancia relativa si tiene importancia relativa desde el punto de vista de la incidencia, la perspectiva financiera o ambas

Ilustración 4

Doble materialidad

DOBLE MATERIALIDAD

Doble importancia relativa



RIESGOS Y OPORTUNIDADES

- VISION ESTRATÉGICA DE LA SOSTENIBILIDAD
- CUESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD
- NO SE REQUIERE QUE UNA CUESTIÓN SEA MATERIAL, A LA VEZ, DESDE AMBAS PERSPECTIVAS

Fuente; Elaboración propia

Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS)

Aprobadas el 31 de julio de 2023, las NEIS (también conocidas como “ESRS” por sus siglas en inglés) son un conjunto de normas en sostenibilidad que tienen como objetivo proporcionar estándares claros para el reporte de información relativa a la sostenibilidad ambiental, la gobernanza y los factores sociales.

Estas normas proporcionan un marco común para que las empresas divulguen información sobre su desempeño en áreas como el Cambio Climático, la Diversidad y equidad de género o la conducta empresarial, entre otras. Han sido diseñadas para ayudar a los inversores, consumidores y otras partes interesadas a evaluar el impacto sostenible de las empresas y tomar decisiones informadas.

DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LAS NEIS

3

Guía para la Elaboración de la Doble Materialidad

Las NEIS se originan a partir de la nueva Directiva que establece los requisitos para la presentación de informes financieros y no financieros por parte de las empresas, a fin de especificar la información sobre sostenibilidad que las empresas deben divulgar con una doble finalidad:

- Proporcionar directrices claras sobre cómo las organizaciones deben informar sobre sus prácticas sostenibles.
- Permitir una comparación más fácil entre empresas y mejorar la transparencia en el mercado.

Y es que, las NEIS ofrecen herramientas esenciales para que las empresas informen de manera transparente sobre su desempeño en sostenibilidad, considerando tanto los aspectos internos como los externos, y como quiera la doble materialidad está estrechamente relacionada con dicho reporting. Es por ello que, a continuación se resume su aporte de valor:

1. *Son un punto de partida:*

La evaluación de la importancia relativa determinará la información que deberá ser divulgada en el informe de sostenibilidad, siendo que un análisis de materialidad “mal hecho” conllevaría a que el informe presentado por la empresa sea incompleto.

En concreto, las NEIS indican que las empresas deben incluir información sobre los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) en materia de sostenibilidad (generados en sus propias operaciones o en las de su cadena de valor), identificados a través del Análisis de Doble Materialidad.

2. *Divulgación del procedimiento utilizado*

Se deberá describir los procesos seguidos por la empresa para evaluar los IRO y establecer si son o no de importancia relativa (metodologías, hipótesis, fuentes de datos, etc.)

Del mismo modo, si una empresa identifica muchos IRO, puede priorizar cómo los gestiona internamente, pero deberá reportar igualmente sobre ellos; ya que el informe deberá incluir una descripción del proceso seguido para conducir el análisis de doble materialidad (metodologías y asunciones, alcance, enfoque, criterios, etc.)

Además, la empresa deberá explicar brevemente las conclusiones por las que un tema se considera que no es material y, por tanto, es omitido en el informe.

3. *Justificar la NO importancia relativa del Cambio Climático*

Se deberá divulgar una explicación detallada de las conclusiones de la evaluación de la importancia relativa conducida con respecto al cambio climático. Incluido un análisis prospectivo de las condiciones que podrían llevar a la empresa a concluir en el futuro que el cambio climático es de importancia relativa. Cuando el tema a omitir sea “Cambio Climático”, la empresa deberá aportar una explicación más detallada (incluyendo un análisis prospectivo de las condiciones que podrían llevar a la empresa a concluir en el futuro que el cambio climático es de importancia relativa), ya que resulta complicado eximirse de reportar sobre este aspecto.

4. *No se define procedimiento específico ni umbrales de clasificación*

Las NEIS no establecen una secuencia específica de pasos a seguir a la hora de evaluar la importancia relativa de las IRO, dejándolo a criterio de la empresa. De igual modo que no establecen umbrales específicos para definir si una cuestión es material o no.

5. *No se exige un comportamiento específico con los GDI*

Si bien se considera “fundamental” consultar a los Grupos de Interés como parte del proceso de debida diligencia, las NEIS no imponen un comportamiento específico en cuanto a la participación de los grupos de interés. Asimismo, se deberá informar ha existido diálogo, con quién, cómo, etc.

6. *Consideración de la cadena de valor*

Al conducir el análisis de doble materialidad se debe tener en cuenta toda la cadena de valor de la empresa, es decir, evaluar la existencia de IROs, reales y potenciales, asociados a productos y servicios, así como a través de sus relaciones comerciales

7. *Desglosar la información presentada*

Cuando existan variaciones significativas de los IROs de una empresa en función del país o emplazamiento, la información deberá ser desagregada por país / emplazamiento.

8. *Reporte obligatorio sobre IROs de importancia relativa*

Si la empresa identificara un gran número de IROs de importancia relativa, ésta podrá darles prioridad a efectos de gestión, pero, bajo ningún concepto, deberá omitirlas a efectos de configuración del informe (políticas, objetivos, planes de acción, etc.)

9. No hay obligación de divulgar información "clasificada" o "sensible"

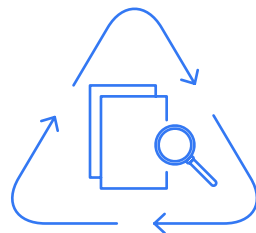
Las empresas deben evaluar cuidadosamente qué información deben divulgar y qué deben mantener confidencial, considerando tanto la doble materialidad como los intereses de los Grupos de Interés. En este contexto, es importante comprender las diferencias entre la información "clasificada" o "sensible", y a continuación se resumen:

- **Información Clasificada:**

Se refiere a datos o documentos que han sido designados como confidenciales por una autoridad competente, como un gobierno o una organización. Por lo general, esta información está legalmente protegida y restringida, y relacionada con la seguridad nacional, la defensa, la inteligencia o asuntos estratégicos; y su divulgación está restringida y su acceso está limitado a personas autorizadas (ej. datos de inteligencia y tecnología sensible, planos militares...).

- **Información Sensible:**

Se refiere aquella que, aunque no esté necesariamente clasificada, requiere protección, precaución y gestión adecuada, debido a su naturaleza o impacto potencial. O que, por ejemplo, pueda incluir datos personales, secretos comerciales, información financiera confidencial o detalles sobre operaciones comerciales; o que su divulgación inapropiada puede tener consecuencias negativas; o que, esté sujeta a políticas específicas para protegerla de accesos no autorizados.



FASES PARA CONDUCIR EL ANÁLISIS DE DOBLE MATERIALIDAD

4

Guía para la Elaboración
de la Doble Materialidad

Entender el contexto de la organización

Para poder conducir el análisis de doble materialidad, en primer lugar, es necesario desarrollar una visión general de las actividades económicas llevadas a cabo por la empresa y las relaciones comerciales existentes, el contexto en que estas tienen lugar y los principales grupos de interés afectados por ellas.

Para ello, se debe identificar y/o analizar el contexto de la empresa u organización:

Actividades económicas y relaciones comerciales.

1. Operaciones/actividades llevadas a cabo por la empresa
2. Productos y servicios comercializados por la empresa
3. Ubicaciones geográficas de dónde la empresa desarrolla sus operaciones
4. Plan de negocio, estrategia, estados financieros y cualquier otra información proporcionada a inversores
5. Las actividades y actores que componen la cadena de valor de la empresa
6. Tipo y naturaleza de las relaciones comerciales

Otra información de contexto

- El panorama jurídico y reglamentario pertinente de la empresa
- Toda documentación publicada de interés: informes de medios de comunicaciones, *benchmarks* sectoriales, análisis realizados por competidores, publicaciones sobre tendencias en sostenibilidad, artículos científicos, etc.

Grupos de interés

- A los grupos de interés que se ven (o tienen una alta probabilidad de verse) afectados por las operaciones de la empresa y sus relaciones comerciales (cadena de valor).
- Los grupos de interés usuarios de la información divulgada en el informe de sostenibilidad.
- Las iniciativas de *engagement* con grupos de interés actualmente implementadas por la empresa.

Identificación de los IROS materiales

En este fase, la empresa debe identificar los **IRO materiales** de cada cuestión de sostenibilidad, tanto en sus propias operaciones como en las actividades previas y posteriores de su cadena de valor.

Para ello, es necesario configurar un listado de temas potenciales en sostenibilidad que analizar, utilizando los temas, subtemas generales proporcionados por las NEIS³; y una vez han sido publicados, utilizar también los temas sectoriales correspondientes al sector en el que opera la empresa⁴.

Adicionalmente, se recomienda considerar otros temas reflejados en los estándares publicado por Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y Global Reporting Initiative (GRI), que no hayan sido contemplados por las NEIS; así como otras cuestiones que no hayan sido cubiertas por los estándares anteriores y que sean específicas de la empresa (cumplimiento normativo, riesgos financieros, riesgos de gestión, etc.)

Seguidamente, para cada uno de los temas identificados, se deberá elaborar un listado de impactos, riesgos y oportunidades.

Para la identificación de los impactos se recomienda consultar las siguientes metodologías/fuentes:

3. Ver Anexo 1.

4. La Comisión Europea se ha comprometido a publicarlos antes del 30/06/2026

- GRI 3: Temas materiales 2021 – Orientaciones para determinar los temas materiales
- Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable
- guías sectoriales de la OCDE sobre Debida Diligencia
- Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos

Por lo que respecta a los riesgos y oportunidades, surgen principalmente de:

- **Impactos.** Aquellos que son materiales dan, normalmente, lugar a riesgos y/u oportunidades
- **Dependencia de la empresa sobre recursos** naturales, humanos y sociales.
- **Otros:** regulaciones, cambios de mercado, cambios de estrategias, inversiones, etc.

En relación a la identificación de los riesgos y oportunidades, es de alta importancia involucrar a otros departamentos de la empresa, inversores u otros agentes financieros, ya que de ésta modo se incluyen diferentes perspectivas de conocimiento.

Evaluación de la materialidad de los IROs identificados

Cada impacto, riesgo y oportunidad previamente identificado deberá ser sometido a evaluación para determinar si es de “importancia relativa” o no y, por tanto, si se debe incluir en el informe de sostenibilidad o no.

Las NEIS establecen criterios para evaluar la materialidad de los IROs (ver Tabla 1). No obstante, no definen umbrales específicos que permitan determinar el grado de importancia de un asunto o información. Por lo tanto, la empresa

deberá fijar umbrales para los criterios de evaluación de las NEIS, de acuerdo sus circunstancias.

Tabla 1.

Criterios para evaluar la materialidad de las IROs

IMPACTOS	RIESGOS Y OPORTUNIDADES
Magnitud	Magnitud
Alcance	Probabilidad de Ocurrencia
Carácter irremediable	
Probabilidad de ocurrencia – solo en el caso de los impactos potenciales.	

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, las NEIS consideran fundamental la **cooperación con las partes interesadas afectadas** para la evaluación de la importancia relativa de cada una de las cuestiones en sostenibilidad. Por tanto, las empresas deberán dialogar con los grupos de interés para entender los impactos que están experimentando a causa de la actividad de la empresa y/o de su cadena de valor. Para ello, se recomienda:

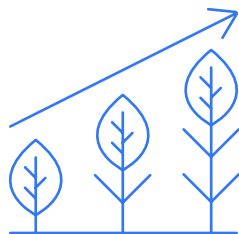
1. Priorizar los GDI afectados, en función de la gravedad “estimada” de la afección identificada
2. Formalizar una consulta para entender las implicaciones de dichos impactos. Es importante prestar atención a los GDI “silenciosos”⁵

5. Se trata de grupos de interés que no pueden dar voz a sus preocupaciones por sí mismos, ya sea verbalmente o por escrito.

Elaboración de la matriz de doble materialidad

De acuerdo con las directrices de las NEIS, no existe obligación de configurar lo que entendemos por una matriz propiamente dicha, sin embargo, resulta una herramienta práctica para recoger de forma visual cómo las cuestiones de sostenibilidad impactan en el modelo de negocio, y que afectan al crecimiento y desempeño de la empresa, y su coste de capital a corto, medio y largo plazo.

Así, al combinar la información proporcionada bajo esta doble perspectiva, se visualizan muy bien qué aspectos, riesgos y oportunidades son materiales y deben incluirse en el reporting, al tiempo que pone el foco en ellos para que las empresas los tengan en cuenta en sus procesos de tomas de decisiones, a partir de la probabilidad de ocurrencia y el efecto potencial que pudiera generar.



CONCLUSIONES

5

Guía para la Elaboración de la Doble Materialidad

La elaboración de doble materialidad es un proceso con cierta complejidad, sobre el que hay que prestar especial atención y dedicación, más aún siendo cuando la organización lo realiza por primera vez.

Aún quedan ciertos flecos por resolver, ya que deben desplegarse normativas regulatorias y sectoriales específicas, sin embargo, el imperativo para ciertas organizaciones hace que no se pueda esperar. Algunas empresas empezarán a reportar a principios de 2025, y partirán de la información disponible, y que anteriormente se ha detallado, a la espera de encajar y coincidir con el sentir del regulador. En cualquier caso, hasta que cada empresa no inicie su proceso, no podrá entender su contexto e implicaciones. Y es que se necesita comprender y mapear muy bien la cadena de valor, y entender cómo afecta la doble materialidad en todo el negocio, no es una cuestión baladí, a la que hay que destinar suficientes recursos (tiempo, personas).

La robustez de los datos implica mapear bien la cadena de valor, y perspectivas de los Grupos de Interés, porque no debe verse como un mero cumplimiento de reporting, sino como un elemento de control de riesgos, impactos y oportunidades que aprovechar; basado en unas percepciones que pueden contribuir y aporta al diseño de las estrategias de sostenibilidad, y que son un punto de partida para el diálogo con Grupos de Interés.

Disclaimer:

Esta guía se ha basado en la información disponible a fecha marzo de 2024, basándose en la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad y el [Draft] EFRAG IG 1: Materiality assessment implementation guidance. Cualquier variación posterior de la normativa puede afectar y/o matizar la información proporcionada anteriormente.

ANEXO

6

Guía para la Elaboración de la Doble Materialidad

Ilustración 5

Detalle de las cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS

NEIS temáticas:	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas:		
	Temas:	Subtemas:	Subsubtemas:
NEIS E1	Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación al cambio climático - Mitigación del cambio climático - Energía 	
NEIS E2	Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del aire - Contaminación del agua - Contaminación del suelo - Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios - Sustancias preocupantes - Sustancias extremadamente preocupantes - Microplásticos 	
NEIS E3	Agua y recursos marinos	<ul style="list-style-type: none"> - Agua - Recursos marinos 	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de agua - Extracciones de agua - Vertidos de agua - Vertidos de agua en los océanos - Extracción y utilización de los recursos marinos

NEIS temáticas:	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas:		
	Temas:	Subtemas:	Subsubtemas:
NEIS E4	Biodiversidad y ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> - Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático - Cambio del uso de la tierra, cambio del uso de las aguas dulces y cambio del uso del mar - Explotación directa - Especies exóticas invasoras - Contaminación - Otros
		<ul style="list-style-type: none"> - Incidencias sobre el estado de las especies 	<p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de la población de las especies - Riesgo de extinción de las especies a escala mundial
		<ul style="list-style-type: none"> - Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas 	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Degradación de tierras - Desertificación - Sellado del suelo
		<ul style="list-style-type: none"> - Incidencias sobre los servicios ecosistémicos y dependencias de estos servicios 	
NEIS E5	Economía circular	<ul style="list-style-type: none"> - Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos - Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios - Residuos 	

NEIS temáticas:	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas:		
	Temas:	Subtemas:	Subsubtemas:
NEIS S1	Personal propio	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo seguro - Tiempo de trabajo - Salarios adecuados - Diálogo social - Libertad de asociación, la existencia de comités de empresa y los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores - Negociación colectiva, incluida la proporción de trabajadores cubiertos por convenios colectivos - Conciliación laboral - Salud y seguridad
		<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de trato y oportunidades para todos 	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor - Formación y desarrollo de capacidades - Empleo e inclusión de las personas con discapacidad - Medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo - Diversidad
		<ul style="list-style-type: none"> - Otros derechos laborales 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo infantil - Trabajo forzoso - Vivienda adecuada - Privacidad

NEIS temáticas:	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas:		
	Temas:	Subtemas:	Subsubtemas:
NEIS S2	Trabajadores de la cadena de valor	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo seguro - Tiempo de trabajo - Salarios adecuados - Diálogo social - Libertad de asociación, incluida la existencia de comités de empresa - Negociación colectiva - Conciliación laboral - Salud y seguridad
		<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de trato y oportunidades para todos 	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor - Formación y desarrollo de capacidades - El empleo y la inclusión de las personas con discapacidad - Medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo - Diversidad
		<ul style="list-style-type: none"> - Otros derechos laborales 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo infantil - Trabajo forzoso - Vivienda adecuada - Agua y saneamiento - Privacidad
NEIS S3	Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Vivienda adecuada - Alimentación adecuada - Agua y saneamiento - Incidencias relacionadas con la tierra - Incidencias relacionadas con la seguridad

NEIS temáticas:	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas:		
	Temas:	Subtemas:	Subsubtemas:
		- Derechos civiles y políticos de los colectivos	- Libertad de expresión - Libertad de reunión - Incidencias sobre los defensores de los derechos humanos
		- Derechos de pueblos indígenas	- Consentimiento libre, previo e informado - Autodeterminación - Derechos culturales
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	- Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales	- Privacidad - Libertad de expresión - Acceso a la información (de calidad)
		- Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales	- Salud y seguridad - Seguridad de una persona - Protección de los niños
		- Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	- No discriminación - Acceso a productos y servicios - Prácticas de marketing responsables
NEIS G1	Conducta empresarial	- Cultura Corporativa - Protección de los denunciantes - Bienestar animal - Compromiso político y actividades de los grupos de presión - Gestión de las relaciones con los provee-	

NEIS temáticas:	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas:		
	Temas:	Subtemas:	Subsubtemas:
		dores, incluidas las prácticas de pago	
		- Corrupción y soborno	-y detección, incluida la formación -Prevención -Casos

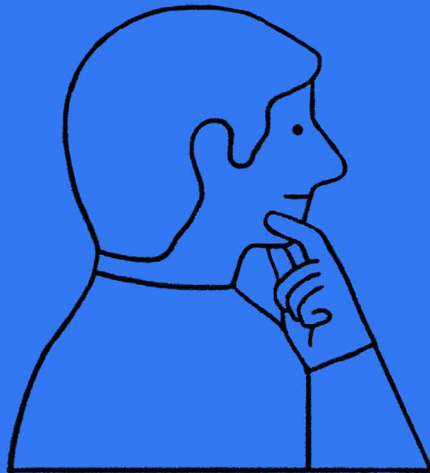
Fuente: Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad

camaravalencia.com

Este informe ha sido elaborado por ÉTICA sostenibilidad, consultores especializados en estrategias, proyectos, modelos de negocio y sistemas de gestión responsables y sostenibles.

<https://etica.site/sostenibilidad/>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOBLE MATERIALIDAD



Cámara de Comercio de Valencia. C/Poeta Querol 15 - 46002 València
camaravalencia.com

Financia:



Elabora:

